

# REGLAMENTO DE COMPETICIÓN POR EQUIPOS



# REGLAMENTO DE COMPETICIÓN POR EQUIPOS FCT

## Campeonatos de Canarias Por Equipos "Sistema Eliminatorio"

Los Campeonatos de Canarias por Equipos Absolutos, Juveniles y de Veteranos se celebrarán todos los años en las fechas que designen los comités responsables. Estas fechas se publicarán en el calendario oficial de la FCT.

### Artículo 1º - Organización.

Pueden participar todos los clubes afiliados a esta Federación, que estén al corriente del pago de sus tasas y demás obligaciones correspondientes, siempre que se inscriban de acuerdo con las normas establecidas en el presente Reglamento Técnico y en las normas específicas de esta competición.

### Artículo 2 - Formato de los Campeonatos.

Se establecerán las divisiones necesarias en función del número de equipos inscritos y las mismas estarán formadas por ocho equipos, excepto la última división que podrá tener un máximo de 9 y un mínimo de 3 equipos y jugarán de la forma siguiente:

1. Todas las divisiones formadas por ocho equipos, excepto la última, jugarán en forma de sistema eliminatorio en las sedes de los clubes que por sorteo les corresponda. La primera división del campeonato de Canarias absoluto por equipos, según determine el Comité de Competición, podría utilizar además, otros formatos de organización.
2. La última división y con el único fin de que todos los equipos disputen con el máximo interés un mínimo de dos encuentros, se jugará por sistema de liga a una sola vuelta, formando grupos de 3 ó 4 equipos. Solo en el caso de que la división se componga de 3 o 4 equipos, se hará un solo grupo.
3. El formato de los Grupos, será el siguiente:
  - a) División con 9 equipos, se formarán tres grupos de 3 equipos.
  - b) División con 8 equipos, se formarán dos grupos de 4 equipos.
  - c) División con 7 equipos, se formará un grupo de 3 equipos y uno de 4.
  - d) División con 6 equipos, se formarán dos grupos de 3 equipos.
  - e) División con 5 equipos, se formará un grupo de 2 equipos y otro de 3.
  - f) División con 3 o 4 equipos, se formará un solo grupo, que jugarán entre sí hasta su finalización.
4. Los Grupos se organizarán de la forma siguiente:
  - a) Se ordenarán los equipos por su puntuación del primero al último de los que formen la división y si hay más de un grupo, el equipo mejor clasificado estará en el grupo 1, el 2º equipo mejor clasificado en el grupo 2 y así hasta completar los primeros de cada grupo, el resto de equipos a sorteo entre los grupos, el primer sorteado al grupo 1, el segundo sorteado al grupo 2 y así sucesivamente.
  - b) Los equipos de cada grupo jugarán entre sí hasta finalizar esta serie en formato de liga. Los primeros clasificados de cada grupo y el mejor o mejores segundos, según se necesite uno o dos, completarán las semifinales de un cuadro eliminatorio para dilucidar al campeón y subcampeón de la división.
  - c) El cuadro eliminatorio de semifinales lo formarán los dos o tres equipos que hayan quedado primeros clasificados de cada grupo, completando el mismo con el mejor o mejores segundos de los grupos de la división. Este o estos segundos, no podrán enfrentarse en primera ronda del cuadro a un equipo con el que hayan jugado en la serie anterior, "formato de liga".
5. Los criterios para determinar a los mejores segundos, para que puedan participar en el cuadro eliminatorio, son los siguientes:
  - a) Mayor cociente entre puntos finales conseguidos y puntos posibles que podría haber conseguido cada equipo.
  - b) Mayor cociente entre partidos ganados sobre partidos posibles de entre los equipos empatados.
  - c) Mayor cociente entre sets ganados y sets perdidos de los equipos empatados.
  - d) Mayor cociente entre juegos ganados y juegos perdidos de los equipos empatados.
  - e) Estos criterios se seguirán en el orden indicado y son excluyentes entre sí, por lo que el orden de clasificación que



determine el primer criterio será el definitivo y solo se aplicará el segundo criterio a los equipos empatados en función del primero y así sucesivamente hasta llegar al último.

6. CUADRO ELIMINATORIO: para no utilizar más fechas que el resto de divisiones, este cuadro eliminatorio se debe jugar en un solo fin de semana; semifinales el sábado y final el domingo. (Si para jugar la final el equipo local no dispone de pistas se jugará en las pistas de la Federación, previa reserva de las mismas por el juez árbitro). El club anfitrión correrá con los gastos de las pistas.
7. Un grupo; cuando la división se componga por un solo grupo, no se jugará el cuadro eliminatorio, el primer clasificado será campeón y el segundo clasificado subcampeón.
8. Pistas; los partidos se disputarán en tres o más pistas de la misma superficie. Excepcionalmente y para dar cumplimiento al calendario previsto en los partidos individuales, el juez árbitro si estuviera presente, o los capitanes, podrán decidir la continuación de la competición utilizando también pistas de superficie distinta.
9. Cambio de superficie; la posibilidad de empezar o cambiar partidos a pistas de superficie distinta de aquellas en las que se viene disputando el encuentro, deberá realizarse de común acuerdo entre los capitanes.
10. El número de partidos a disputar en cada eliminatoria viene determinado por la categoría del campeonato a celebrar y es el siguiente:
  - a) En Categorías de Absolutos, Juveniles y Veteranos (+35, +40, +45 y +50) masculino y (+35) femenino: En masculino: 4 individuales y 1 dobles y en femenino: 3 individuales y 1 doble.
  - b) En Veteranos (+55, +60, +65 y +70 masculino) y (+40, +45, +50, +55, +60 +75, +80) femenino: En ambas competiciones;(masculino y femenino): 2 individuales y 1 dobles.
11. Para la composición de los cuadros de ocho equipos, se designarán cuatro cabezas de serie por cada división, según los criterios siguientes:
  - a) Se sumarán los puntos correspondientes a los mejores jugadores o jugadoras, tantos como partidos individuales estén programados en cada competición.
  - b) Esta puntuación se corresponderá con la reflejada en la inscripción de cada jugador y será la publicada por la RFET en el momento del cierre de la inscripción.
  - c) Debido a que la clasificación de los jugadores puede cambiar durante el periodo de inscripción, los capitanes están obligados a revisar el orden de clasificación definitivo de sus jugadores una vez realizado el sorteo.
  - d) Los cuatro equipos de cada grupo que presenten mayor puntuación, serán considerados cabezas de serie. En caso de empate a puntos de dos o más equipos, se resolverán eliminando de la suma anterior al jugador con peor puntuación de los equipos empatados, y así sucesivamente en caso de posteriores empates.
12. Los equipos vencedores en primera ronda disputarán los encuentros de semifinales y los ganadores las finales para proclamar el campeón y subcampeón de cada división.
13. Los Campeonatos Autonómicos que necesiten clasificar equipos para participar en Campeonatos de España y con el fin de conocer a los equipos que puedan participar, se procederá de la forma siguiente:
  - a) Si el Campeonato de España concede una o dos plazas, estas serán ocupadas por el Campeón y Subcampeón de la Primera División.
  - b) Si el Campeonato de España concede de tres a seis plazas, estas se las disputarán los equipos 3º y 4º de la primera división y primeros de 2a y 3a división. Si no existiera 3a división, por el segundo equipo de la 2a división.
  - c) Estos cuatro equipos jugarán un cuadro eliminatorio enfrentándose, según se indica:
    - 1) El 3º de primera división con el 1º de tercera división, o 2º de segunda división en el caso de que no hubiese tercera división.
    - 2) El 4º de primera división con el 1º de segunda división.
    - 3) Los ganadores jugarán entre sí para dilucidar la clasificación del 3º y 4º y los perdedores para 5º y 6º.
    - 4) Si la Real Federación Española de Tenis, concediera más de seis plazas, el Comité responsable resolverá a quién y cómo se concederán esas plazas.



14. Si la competición en cuestión no tiene participación en el campeonato de España, no habrá necesidad de disputar los encuentros para 3° - 4° y 5° - 6°. Quedará como 3° el equipo perdedor en la semifinal con el campeón de la división y como cuarto el perdedor con el subcampeón.
15. Los equipos perdedores en la primera ronda de la mitad superior del cuadro se enfrentarán entre sí, al igual que lo harán también los de la mitad inferior:
  - a) Los equipos ganadores de estos encuentros y sin necesidad de jugar, quedarán como 5° el equipo que haya ganado por el lado del campeón y 6° el que haya ganado por el lado del subcampeón.
  - b) Los equipos perdedores de estos encuentros se enfrentarán entre sí para establecer la clasificación de 7° y 8° puesto. El equipo perdedor se clasifica en 8° lugar, descenderá y pasará al año siguiente a la división inmediata inferior, siendo sustituido por el equipo campeón de dicha división. El 7° clasificado disputará un encuentro de permanencia contra el 2° clasificado de la división inmediata inferior.
16. Una vez finalizado el campeonato, el juez árbitro y Comité correspondiente, actualizarán la clasificación y ordenación de los equipos de cada división, según se indica:
  - a) Una vez conocido en los puntos anteriores el orden de clasificación y colocación de los seis primeros equipos, en los dos puntos siguientes, se indica cómo quedarán colocados los equipos que ascienden y descienden.
  - b) Los equipos que asciendan, ocuparán los últimos lugares de la división superior por orden de llegada, (el campeón ocupará la 8ª posición, pero si asciende también el 2° clasificado, será éste el que ocupe la 8ª posición).
  - c) Los equipos que desciendan ocuparán los primeros lugares de la división inmediata inferior por orden de llegada, (el descendido directo ocupará la 1ª posición, pero si desciende también el 7°, será éste el que ocupe la 1ª posición).
  - d) Finalizada la recolocación de los equipos ascendidos y descendidos en sus respectivas divisiones, se ordenará la clasificación final de los equipos en cada división.
17. Para la temporada siguiente, las divisiones partirán con el orden de clasificación finalizado en la anterior y se mantendrá hasta que se hayan cubierto las posibles bajas y recolocados los equipos, según se indica en los puntos siguientes:
  - a) Si un equipo de la edición anterior causa baja y estuviera integrado en una división que no fuese la última, la plaza vacante se cubrirá por el equipo clasificado inmediatamente después en esa división o de las divisiones inmediatas inferiores, recolocando al resto de equipos con el fin de que la plaza vacante quede en la última división.
  - b) Si el equipo que causa baja se encuentra ubicado en la última división, se recolocarán los equipos de esa división y la vacante quedará en el último lugar y será cubierta por el equipo mejor clasificado de los nuevos inscritos, si los hubiera.
  - c) Los clubes participantes en otras ediciones, pero que no lo hayan hecho en la última y los de nueva inscripción empezarán por la última división, si alguno de estos equipos tuviera que ocupar plazas vacantes en la división inmediata superior, o incluso, por la cantidad de inscritos nuevos se tuviera que crear más de una división, tendrán preferencia los equipos de mayor puntuación, (en caso de empate se aplicará el punto 11-c) de este artículo).
18. Cualquier otra decisión al respecto, la resolverá el Comité correspondiente de cada competición.

Los equipos ganadores de la Primera División en cada categoría, serán los Campeones de la Comunidad de Canarias hasta la finalización de la siguiente edición.

### Artículo 3º - Reglas de edad

Los que pretendan participar en cualquiera de los campeonatos autonómicos y torneos que se celebran en esta Comunidad, deberán respetar las reglas de edad y que son:

#### 1. Absolutos

Son elegibles para tomar parte en campeonatos absolutos sin premios en metálico aquellos jugadores que como mínimo,



cumplan los 14 años, en el año de celebración del campeonato. (Campeonatos con premios en metálico, ver reglamentación vigente)

## 2. Juveniles

Son elegibles para tomar parte en campeonatos junior aquellos jugadores que como mínimo, cumplan los 13 años, en el año de celebración del campeonato.

## 3. Veteranos

Son elegibles para tomar parte en campeonatos de veteranos por equipos, aquellos jugadores que cumplan los 35, 45 y 55 años, en el año de celebración del campeonato. También podrán participar en un campeonato aquellos jugadores con mayor edad a la categoría que se celebre.

## Artículo 4º - Inscripciones.

Los clubes deberán inscribir a sus jugadores para estos campeonatos por equipos cumplimentando en su totalidad el formato oficial que la Federación habilite para ello y dentro de los plazos establecidos, según se detalla a continuación:

1. Según establece la RFET, podrán participar en estos campeonatos todos los jugadores que posean la licencia federativa en vigor emitida por esta Federación, a favor del club por el que participe en el año del Campeonato, sea cual sea su nacionalidad.
2. Serán ordenados por la suma de los puntos de cada jugador de acuerdo con la clasificación nacional vigente al cierre de la inscripción. En caso de haber dos o más jugadores con la misma clasificación, o no tuvieran clasificación, se colocarán en el orden que el club determine. En todos los casos, se deberán mantener en esa posición durante todo el campeonato.
3. Deberán inscribir un máximo de 20 jugadores y un mínimo de los necesarios para disputar los partidos individuales en la prueba masculina y un máximo de 12 jugadoras y un mínimo de los necesarios para disputar los partidos individuales en la prueba femenina. Para el resto de categorías benjamines y veteranos, podrán inscribirse según lo que determine el Comité responsable de cada competición.
4. Durante el año en curso, ningún jugador podrá disputar ni haber disputado ninguna otra competición oficial por equipos, que compute para la clasificación nacional, por otro club diferente al que lo inscribe, es decir, ningún jugador podrá formar parte de dos equipos diferentes en una misma edición.
5. El club participante en ediciones anteriores que no presente la inscripción de un equipo para la temporada en curso, perderá la categoría y para la siguiente temporada que desee participar, lo podrá hacer en la última División.
6. Los clubes son responsables de la inscripción de sus jugadores y de los datos facilitados, así como del pago de la cuota de inscripción antes de hacerse el sorteo. De no hacer dicho abono en las fechas establecidas, la Federación se reserva el derecho de admitir o no la solicitud de la inscripción de dicho equipo o equipos.

## Artículo 5º - Sorteo y orden de juego.

Los sorteos para la composición de los cuadros serán públicos y se realizarán por los jueces árbitros en las instalaciones de la FCT, en las fechas y horas indicadas en el calendario oficial, como mínimo diez días antes del comienzo de los campeonatos:

1. Sorteados todos los clubes participantes en los correspondientes cuadros, se sortearán las sedes donde se celebrarán las eliminatorias, quedando reflejado en dichos cuadros.
2. Una vez efectuado el sorteo y las sedes de juego, los clubes pueden ponerse de acuerdo para variar el lugar de celebración, previa autorización del juez árbitro, pero a todos los efectos oficiales se tendrá como jugado donde haya sido designada su celebración inicialmente por el sorteo. Dicho cambio no computará como tal para años posteriores.
3. En las eliminatorias entre clubes que en los cinco años anteriores se hubiesen enfrentado entre sí, se podrá aplicar la regla local-visitante y tendrán preferencia para jugar en sus pistas aquellos clubes que en la última ocasión hubiesen tenido que desplazarse, anulándose lo designado por el sorteo.
4. Regla local-visitante: Los equipos que pierdan una eliminatoria por (w.o.) no justificado, perderán los derechos adquiridos en los años anteriores, respecto a la regla local-visitante. Además, si el equipo que ganó dicha eliminatoria por (w.o.) lo hizo como local, no le contará y podrá actuar como anfitrión si lo desea en una futura confrontación entre ambos equipos.



5. En ambos casos, los clubes que resulten beneficiarios de estos derechos, para poder aplicarlos deberán solicitarlo al juez árbitro de la competición con una antelación de cinco días.

### Artículo 6º - Sistema de puntuación.

Los Comités responsables de cada competición, en el momento de abrir el plazo de inscripción de los equipos para el campeonato, se deberá anunciar el formato de juego a utilizar y quedar reflejado en la normativa específica del campeonato, según se indica:

1. Generalmente, los partidos se jugará al mejor de mejor de dos (2) sets, con tie-break a siete (7) puntos en cada set al llegar a seis (6) juegos iguales. En caso de empate a un set, se jugará un match tie-break a diez (10) puntos.
2. Se podrá autorizar y aplicar para un determinado campeonato, los distintos sistemas de puntuación de los autorizados por la RFET, tanto para individuales como en dobles.

### Artículo 7º - Horarios, disponibilidad de pistas, orden de entrada y pelotas de juego.

Los encuentros de estas competiciones se disputarán preferentemente los domingos. Previo acuerdo de los dos capitanes y poniéndolo en conocimiento del juez árbitro, se podrán adelantar, pero nunca retrasar:

1. Cuando coincida en un club la organización de un encuentro masculino con otro femenino del mismo campeonato, este club si lo cree necesario, podrá adelantar, nunca retrasar, al sábado uno de los dos encuentros.
2. Para acceder al cambio, el juez árbitro y el equipo rival deberán conocer esta decisión con una antelación, de al menos tres días antes, respecto a la celebración del encuentro.
3. Horarios de juego; Al hacer la inscripción cada club fijará la hora de comienzo de los partidos cuando sea local. Esta hora no podrá ser antes de las 11:00 ni después de las 15:00 horas, según se indica:
  - d) Si la hora fijada es a las 15:00 horas, deberá poner un número de pistas suficientes para que comiencen a la vez todos los partidos individuales.
  - e) Si la hora fijada fuera intermedia entre las 10:00 y las 15:00 horas, será obligatorio haber comenzado todos los partidos individuales antes de las 15:00 horas.
4. Disponibilidad de pistas; El equipo anfitrión o local deberá disponer de un mínimo de tres pistas de la misma superficie y en el mismo recinto deportivo para la celebración del encuentro. No disponer de las pistas anunciadas a la hora establecida y durante el tiempo necesario para terminar la eliminatoria, dará lugar a la pérdida de los partidos que se tengan que suspender.
5. Orden de entrada en pista; Los partidos se jugarán comenzando por los individuales y finalizando, en todo caso, con el último partido de dobles, con el siguiente orden de entrada en pista:
  - a) En todos los campeonatos por equipos autonómicos "sistema eliminatorio" que se celebren en esta Comunidad, el orden de entrada en pista, tanto para los partidos de individuales como de dobles, (masculino-femenino); se comenzará con la prueba masculina por el número uno individual y por la pareja uno de dobles del equipo y finalizará con el último alineado, por ejemplo; (1-2-3-4-5-6) en individuales y (1-2-3) en dobles y en la prueba femenina, se utilizará el mismo sistema indicado para el masculino, es decir, (1-2-3-4) individuales y (1-2-... o según los previstos en dobles).
  - b) Cuando no se disponga de pistas para comenzar todos los individuales al mismo tiempo, los siguientes partidos darán comienzo a medida que vayan terminando, no pudiendo transcurrir entre la finalización de uno y el comienzo del siguiente más de 15 minutos. Todos los partidos de individuales deberán terminarse aunque la eliminatoria esté ya resuelta.
6. Pelotas de juego; El club anfitrión facilitará tres pelotas nuevas por partido a disputar:
  - a) La marca y tipo de la pelota será la oficial designada por la FCT y aparecerá anunciada en el calendario y en el cuadro del campeonato.
  - b) Aquellos partidos o encuentros que no se jueguen con la pelota oficial, supondrá para el equipo local la pérdida de los mismos.
7. Entre la terminación del último individual y el comienzo de los dobles, habrá un descanso de 30 minutos. Este tiempo podrá ser reducido previo acuerdo de los capitanes.



8. En caso de que por inclemencias meteorológicas hubiese necesidad de aplazar el encuentro total o parcialmente, esta decisión deberá tomarla el juez árbitro, después de escuchar la opinión de ambos capitanes.
9. El encuentro se reanudará según se establece en el artículo 34 de este reglamento, aunque si la eliminatoria ya estuviera decidida, no será necesario terminarla.

## Artículo 8º - De las capitanías y sus funciones.

Los clubes participantes en competiciones por equipos designarán un capitán que estará identificado en el acta como los jugadores y será el responsable del desarrollo del encuentro cuando actúe de anfitrión y no esté presente un juez árbitro, según se indica:

1. Las principales responsabilidades de los capitanes, mayormente del capitán del equipo anfitrión o local, serán las siguientes:
  - a) Atenderá debidamente y en todo momento, al capitán y jugadores del club visitante, antes, durante y después de la celebración del encuentro, así como al juez árbitro que pudiera asistir.
  - b) Ambos capitanes, 15 minutos antes de la hora fijada para el inicio del encuentro entregarán por escrito al juez árbitro las formaciones de los equipos y demás documentos válidos en derecho (Licencia con foto, DNI, pasaporte o carné de conducir) que identifique a los jugadores que entran en pista y que se corresponden con los relacionados en las alineaciones intercambiadas con anterioridad.
  - c) Si no hubiera un juez árbitro designado para dirigir el encuentro y sin necesidad de tener que pedir las, se intercambiarán entre los capitanes las alineaciones de los partidos según el orden establecido y comprobarán la entidad de los jugadores por medio de los documentos indicados anteriormente.
  - d) De no hacer voluntariamente el intercambio, el capitán del equipo local, antes de comenzar el encuentro requerirá al otro capitán hacer el intercambio, al objeto de identificar la acreditación de los jugadores y para después confeccionar el acta.
  - e) A los capitanes se les permitirá estar dentro de la pista en la zona cercana al banco de sus jugadores, podrán hablar con ellos en los cambios de lado de la pista y durante los descansos.
  - f) El capitán es el único componente del equipo al que le está permitido hablar con el juez de silla y juez árbitro, para efectuar una reclamación sobre las reglas de tenis o reglamento del campeonato que se esté disputando.
  - g) Si el capitán designado por el club para realizar su cometido en el encuentro no está presente o disponible, por ser además jugador y estar disputando su partido o por cualquier otra causa, puede ser reemplazado solamente por:
    - 1) Un capitán suplente o por uno de los jugadores inscritos en el equipo que decida el club, siempre que éstos sean mayores de edad.
    - 2) No podrá actuar en pista sustituyendo al capitán designado o suplente ninguna persona ajena a las citadas anteriormente.
    - 3) A cualquiera de ellos, le estará permitido sentarse en la pista y podrán bajo las mismas circunstancias, hablar con los jueces del campeonato.
    - 4) En cada pista de juego no podrá haber más de un capitán por equipo. En un mismo partido, no podrán alternar la función de capitán en pista más de dos personas.
    - 5) El capitán de un equipo puede efectuar la reclamación oportuna al organismo superior, si considera que cualquier acto o decisión del juez árbitro está, a su juicio, en desacuerdo con las reglas del tenis.
2. Cuando un encuentro por equipos "sistema eliminatorio" se dispute sin la presencia de un juez árbitro, los capitanes, además de cumplir con lo establecido en el punto anterior, actuarán con funciones delegadas de juez árbitro para todas las cuestiones que se puedan presentar durante el encuentro, especialmente el capitán anfitrión, según se indica:
  - a) Estarán presentes en las instalaciones, el tiempo que dure el encuentro, atendiendo directamente el desarrollo de los partidos y demás funciones.
  - b) Cuando un club disponga de pistas de superficie distinta y no haya acuerdo entre los capitanes para su utilización, se procederá de la forma siguiente:
    - 1) Una vez conocido el número de pistas y la superficie, se sortearán entre el número de jugadores que por su orden de comienzo les corresponda jugar en el primer turno, si es que no entran todos los partidos al mismo



tiempo.

- 2) A continuación seguirán entrando el resto de partidos, según vayan quedando pistas libres, por riguroso orden de entrada, independientemente de la superficie que sea.
- c) Vigilarán y resolverán en ausencia del juez árbitro, aquellas situaciones que se puedan presentar antes, durante y después del encuentro, en relación con el mismo:
- 1) Una vez iniciados los partidos, no permitirá que los jugadores hablen con el público, a excepción del juez árbitro, juez de silla o los propios capitanes.
  - 2) De acuerdo con la reglamentación vigente, adoptarán en colaboración con el otro capitán las medidas que estimen necesarias, a fin de evitar en lo posible, actitudes desconsideradas o agresivas hacia los jugadores, capitanes o al público asistente, que puedan derivar en mayores consecuencias para el buen desarrollo de la competición.
  - 3) Asumirán en colaboración la responsabilidad de dar solución cuando se produzca mal comportamiento de jugadores, personal de la organización, acompañantes o público asistente, recabando si fuera necesario la ayuda del otro capitán, o incluso, y dependiendo de quiénes fueran los infractores y la gravedad de los hechos, solicitar la intervención de las fuerzas de seguridad.
  - 4) Cuando surjan dudas sobre los cantos de pelotas, o en el tanteo del partido, o por cualquier otra causa y los jugadores no sean capaces de continuar jugando por la imposibilidad de ponerse de acuerdo, los capitanes de mutuo acuerdo resolverán la situación provocada y permanecerán en la medida de lo posible en la pista y sus decisiones serán inapelables.
  - 5) En cualquier caso, no se interrumpirán los partidos como consecuencia de una falta de acuerdo entre los jugadores, que deberá ser resuelta por los capitanes.
  - 6) Si esta situación continua de forma que no le sea posible resolverla a los capitanes por desacuerdo entre ellos, o por cualquier otra causa, deben hablar por teléfono con el juez árbitro para exponerle lo ocurrido, aceptando la resolución que dicho juez dictamine a la vista de la información recibida por los capitanes.
- d) Cumplimentar correctamente el acta para lo cual deberá disponer de la documentación necesaria de los jugadores y de los capitanes de cada equipo indicada anteriormente y recoger en la misma los resultados del encuentro y las incidencias si las hubo, por si pudieran ser determinantes en cuestión de carácter disciplinario.

## Artículo 9º - Alineaciones.

La composición de los equipos podrá variarse en cada eliminatoria, pero siempre manteniendo el orden establecido en la inscripción del mismo, según se indica:

1. Ambos capitanes, 15 minutos antes del inicio del encuentro entregarán por escrito al juez árbitro de eliminatoria las formaciones de los equipos, junto con las licencias de los jugadores. Si dicho juez no estuviera presente, los capitanes se intercambiarán las alineaciones junto con las licencias de los jugadores de individuales.
2. Igual procedimiento se seguirá para los dobles, una vez finalizado el último partido individual, habrá un descanso de 30 minutos (este tiempo podrá ser reducido previo acuerdo de los capitanes). 15 minutos antes de su inicio se intercambiarán las alineaciones. En la composición de los dobles, el jugador o pareja mejor clasificado entre los seleccionados por el capitán, participarán en el primer doble y una vez constituido éste, el siguiente mejor clasificado de los restantes jugadores seleccionados participará en el segundo doble, y así sucesivamente. No es necesario que los jugadores de los dobles hayan jugado los individuales.
3. Tendrán la obligación de comprobar si los jugadores alineados se corresponden con los jugadores que entran en pista, siendo la acreditación válida, la licencia federativa en vigor con fotografía o cualquier documento válido en derecho para acreditar la personalidad
4. Dichas formaciones no podrán ser alteradas excepto en el caso que se describe a continuación: Una vez intercambiados los equipos individuales, o de dobles, en caso de haberse acabado los individuales, si dichos individuales o dobles no dan



comienzo debido a inclemencias meteorológicas y deben ser suspendidos para jugarlos otro día, las designaciones iniciales podrán ser cambiadas para el día en que se acuerde la nueva confrontación.

5. A este efecto, se hace saber, que un partido comienza cuando la primera pelota del primer punto es servida. La serie de individuales se entenderá como empezada cuando cualquiera de los partidos de individuales haya comenzado, y por analogía, la serie de dobles se entenderá como empezada cuando cualquiera de los partidos de dobles haya comenzado.
6. Ningún jugador podrá participar en una eliminatoria, en más de un individual y un doble.
7. El jugador que no se presente o abandone un partido de individuales antes de su finalización, no podrá participar en los dobles de la misma eliminatoria, a menos que se cumpla lo establecido en el punto 4 de este artículo.
8. Una vez iniciada la eliminatoria, si se descubre que el orden de los jugadores en pista es incorrecto, o es diferente a los de la formación entregada, debido al error de uno de los capitanes, su equipo perderá los partidos de los jugadores mal colocados en pista.

## Artículo 10º - Calendario y aplazamientos.

Las fechas señaladas en el calendario no podrán ser alteradas en ningún caso, excepto por inclemencias meteorológicas:

1. En ese supuesto, el encuentro o encuentros aplazados se disputarán en las fechas más inmediatas posibles de común acuerdo entre los capitanes, aunque si la eliminatoria ya está decidida no será necesario terminarla.
2. En caso de no haber acuerdo de los capitanes, el Comité Responsable programará la nueva fecha, la cual será definitiva, comunicándolo a los equipos participantes.
3. Cuando un encuentro se suspenda parcialmente, el equipo que actúe en sus pistas deberá enviar el acta con las alineaciones presentadas y la situación de la eliminatoria detallando los resultados de cada partido en el momento de la suspensión.
4. Todos los partidos suspendidos deberán comenzar en el punto exacto que se suspendieron, sin poder modificar en ningún caso la alineación que presentó en el acta de dicho encuentro.
5. En caso de ser seleccionados jugadores o equipos para representar a la RFET o FCT en competiciones nacionales, internacionales o eventos que las propias Federaciones consideren de importancia, y que coincidan con campeonatos autonómicos de esta Comunidad en cualquier competición, se procederá:
  - a) En las competiciones por equipos eliminatorios, se aplazará la eliminatoria correspondiente, salvo que por acuerdo entre los capitanes de los equipos implicados decidan jugarla, es decir, jugar el resto de partidos o adelantar la eliminatoria.
  - b) Si al regreso de esa selección, un jugador estuviera lesionado y le impidiera participar con su equipo para la finalización del encuentro en la fecha fijada por el comité responsable de la competición, el equipo perderá solo el partido o partidos en los que estuviera prevista la participación de dicho jugador o jugadores.

## Artículo 11 - Incomparecencias (w.o.)

Los jugadores o equipos que no se presenten a disputar sus partidos de eliminatorias en las fechas y horas establecidas por calendario, o por el Comité responsable, porque hayan sido suspendidos o aplazados por motivos climatológicos, se procederá según se indica:

1. El equipo que se presente incompleto, con un número de jugadores que le permita ganar la eliminatoria, el capitán de dicho equipo, procederá de la forma siguiente:
  - a) El capitán del equipo infractor comunicará la incomparecencia de dichos jugadores al capitán o club rival con suficiente antelación.
  - b) Al intercambiar las alineaciones, colocará a los jugadores presentes en los primeros lugares de la alineación, dejando libre las últimas posiciones, que perderá por (w.o.).
  - c) Es imprescindible reflejar en el lugar correspondiente del acta del encuentro de eliminatoria la calificación de los w.o.s (justificado o no).
2. Transcurridos 15 minutos desde que un partido es llamado para entrar en pista, el jugador contrario preparado y la pista libre, el equipo del jugador no presentado perderá el partido y el del jugador o jugadores alineados inmediatamente después, haya o no comenzado, o incluso, si ha finalizado.
3. Con las parejas de dobles se actuará de igual forma que con los individuales, en el caso de no presentarse una pareja o un



jugador, su compañero no podrá tomar parte en el partido de dobles, perdiéndolo por (w.o.) y también los alineados después.

4. El equipo que se presente a competir con un número de jugadores inferior a la posibilidad de ganar, o no se presente el equipo al completo, transcurridos 15 minutos después de la fecha y hora fijada para el comienzo del encuentro, bien, establecida previamente en el calendario o rectificada por el comité responsable si hubiera habido aplazamiento o modificación, perderá el encuentro por (w.o.)
5. Si los dos equipos no se presentan a disputar el encuentro programado oficialmente, sin que ninguno de los capitanes hayan comunicado al juez árbitro su intención de jugarlo, o decidan por su cuenta no jugarlo en la fecha prevista, o que fijen otra fecha posterior, el encuentro se dará como no jugado sin resultado a favor de ninguno de los dos equipos.

## Artículo 12º - Puntuación.

Por cada partido individual o de dobles ganado, el equipo se anotará un punto y el perdedor cero. El mayor número de puntos ganados decidirá al equipo vencedor de la eliminatoria, según los casos siguientes:

1. En el caso de incomparecencia de jugadores de ambos equipos que pudiera dar lugar a un resultado par, por ejemplo; que los dos clubes se presenten con dos jugadores en una confrontación de 4 individuales y 1 dobles, y finalizados todos los partidos de individuales y dobles, la eliminatoria estuviese igualada a victorias.
2. El (w.o.) a un jugador contará como 60 60 y todo partido inacabado deberá ser completado, por ejemplo, si se abandona en 63 13, se contará como 63 63 y si se abandona en 4/2, se contará como 62 60, y así para cualquier resultado, otorgando el resto de juegos por completar al ganador del partido.
3. Finalmente, toda eliminatoria que sea w.o. se computará, por ejemplo; y a los mismos efectos, (como 5 a 0 en los campeonatos femeninos y 5 a 0 en los masculinos).
4. Lo normal en la competición es que la eliminatoria se termine en todas sus fases, pero si una vez resuelta ésta, uno de los equipos decide retirarse, perderá los partidos inacabados y los no comenzados de acuerdo con lo que se establece en este artículo.
5. Los resultados del (w.o. y partidos inacabados) solo se completarán para resolver los desempates, a efectos de calcular el ganador de la eliminatoria, pero en el Acta deberá reflejarse el resultado real para que se compute correctamente en la clasificación nacional de los jugadores.
6. Para los casos anteriores y también de la última división, que hubiese dos o más equipos del mismo grupo o de otros grupos con la misma puntuación final, dichos empates se resolverán de la siguiente forma:
  - a) Confrontaciones directas entre los equipos empatados.
  - b) Mayor diferencia (sets ganados-sets perdidos) entre los equipos que empaten.
  - c) Mayor diferencia (partidos ganados-partidos perdidos) entre los equipos empatados.
  - d) Mayor diferencia (juegos ganados-juegos perdidos) entre los equipos que empaten.
  - e) Mayor diferencia (partidos ganados-partidos perdidos) de la confrontación global.
  - f) Mayor diferencia (sets ganados-sets perdidos) de la confrontación global.
  - g) Mayor diferencia (juegos ganados-juegos perdidos) de la confrontación global.
  - h) El tie-break equivale a un juego y el "match tie-break" equivale a un set al desempatar por juegos y sets respectivamente.

## Artículo 13º - Actas y su cumplimentación.

Al finalizar cada eliminatoria, el juez árbitro si estuviera presente, o el capitán anfitrión levantará acta con los resultados habidos, deberá ser firmada por los capitanes y el juez árbitro asistente, quedando reflejado en la misma, el nombre y apellidos y el número de licencia de los firmantes, según se indica:

1. El juez árbitro si estuviera presente, el capitán o el club anfitrión, están obligados a remitir a la Federación el acta y los anexos si los hubiera en el plazo establecido.
2. Deberá estar disponible en los locales de la FCT antes de las 14 horas del segundo día laborable después de disputado el encuentro, haya finalizado o no, incluso si hubiera sido aplazado sin disputarse. Se utilizarán los medios dispuestos por la

Federación.

3. El acta deberá estar correctamente cumplimentada y perfectamente legible. El juez árbitro asistente o los capitanes, deberán hacer constar en observaciones del acta las incidencias que se hubiesen producido, o se hará constar que se enviará a la Federación informe anexo por separado en el mismo plazo que el acta. De no hacerlo, se entiende que los clubes renuncian a ello y no será atendida posterior reclamación.
4. No obstante, el comité correspondiente conector de alguna incidencia no reflejada en el acta, se reserva el derecho a solicitar la incoación de expediente disciplinario de acuerdo con la naturaleza de la incidencia. Dicho Comité podrá solicitar aclaraciones sobre las incidencias reflejadas en el acta.
5. La incomparecencia, sin causa justificada de los llamados a declarar, se considerará como aceptación de los hechos expuestos por la parte contraria.

### Artículo 14 - Juez árbitro.

El Comité de Árbitros de la FCT nombrará a un juez árbitro y a un juez árbitro adjunto, para su desarrollo y control que se responsabilizarán del buen funcionamiento del campeonato:

1. Los jueces árbitros designados, antes de hacer el sorteo revisarán las inscripciones de los jugadores inscritos en los equipos, dando de baja aquellas que no cumplan con la normativa vigente.
2. Cuando las circunstancias de un encuentro así lo requiera, el juez árbitro podrá solicitar al Comité responsable, la designación de un árbitro que actúe de juez árbitro presencial en el lugar de celebración del citado encuentro.
3. En aquellas decisiones que se refieran a cambios de horarios, aplazamientos de partidos o encuentros, cambios de fecha y todas aquellas que no impliquen sanciones disciplinarias, el Comité correspondiente colaborará con el juez árbitro para el mejor desarrollo.
4. El club que lo desee podrá solicitar a través del Comité correspondiente, jueces árbitros o jueces de Silla para los encuentros o partidos que crean necesarios, siendo los gastos a cargo del club solicitante.
5. Las decisiones del juez árbitro podrán ser recurridas ante el Comité de Competición y Disciplina de esta Federación.

### Artículo 15º - Aceptación.

Por el solo hecho de inscribirse en un campeonato, los clubes y jugadores aceptan el cumplimiento del presente reglamento:

1. El club anfitrión se compromete a dejar entrar en sus instalaciones a los componentes del club visitante y autorizará la entrada de cuantas personas relacionadas con el equipo visitante quieran presenciar los partidos.
2. Infracciones al Reglamento: La transgresión de lo dispuesto en los artículos precedentes, estarán sujetos a lo que determine el Reglamento de Disciplina de esta Federación.
3. Todos los casos no previstos en este reglamento serán resueltos por el Comité responsable de cada Competición.

### Campeonatos Por Equipos "Sistema De Liga"

Los Campeonatos Autonómicos por Equipos "Sistema de Liga", se celebrarán todos los años en las fechas que designen los comités responsables. Estas fechas se publicarán en el calendario oficial de la FCT.

### Artículo 16- Organización

Pueden participar todos los clubes afiliados a esta Federación, que estén al corriente del pago de sus tasas correspondientes. Se publicarán en el calendario oficial de la Federación y se inscribirán de acuerdo con las normas contenidas en el presente Reglamento.

### Artículo 17º - Formato y sistema de puntuación.

Las Ligas se constituirán de las divisiones necesarias, de acuerdo con el número de equipos inscritos, que a su vez constarán de la siguiente composición de grupos:

1. Primera División: Si el número de equipos inscritos lo permite, estará compuesta por un grupo de ocho equipos como máximo de la forma siguiente:
  - a) Si fuera la creación de una liga nueva, con los equipos mejor clasificados de los inscritos.



- b) Si la liga ya está creada y los equipos han participado en la edición anterior, con los equipos existentes y que no hayan descendido, más los equipos que asciendan de la segunda división.
2. Segunda División: Podrá estar compuesta por un máximo de dos grupos de ocho equipos, o de los que determine el Comité responsable.
3. Tercera División: Podrá estar compuesta por un máximo de cuatro grupos de ocho equipos, o de los que determine el Comité responsable.
4. Cuarta División: Podrá estar compuesta por un máximo de ocho grupos de ocho equipos cada uno, según determine el Comité responsable.
5. Última División; Podrá ser cualquiera de las divisiones relacionadas anteriormente, u otra de nueva creación y estará compuesta:
  - a) Con los equipos que no hayan entrado en las divisiones anteriores, más los equipos de nueva inscripción. Se crearán tantos grupos de ocho equipos como sea posible, aunque podrá haber algún grupo con más o menos de ocho, en función de los equipos existentes en esta división.
  - b) O si las necesidades así lo requieren, podrán crearse otras divisiones o subdivisiones anexas a esta última división para dar cabida a todos los equipos inscritos en la liga que se pretende organizar.
6. En cualquier caso, la combinación que se pretenda realizar, a la vista de los equipos inscritos será decidida por el Comité responsable de la liga en cuestión.
7. No podrá haber más de un equipo por club, en cada uno de los grupos que se formen en cualquiera de las divisiones.
8. Sistema de puntuación:
  - a) Como norma general, los partidos se jugarán al mejor de tres sets, con desempate al mejor de 7 puntos en cada set, al igualar a 6 juegos.
  - b) El Comité responsable de una competición de liga podrá proponer otros sistemas de puntuación diferente, siempre que estén dentro de los autorizados por la RFET.
  - c) Cuando los resultados conseguidos permitan que el encuentro está decidido a favor de un club y haya partidos en juego, previo acuerdo de los dos capitanes, al igualar a un set se podrá jugar un súper tie break de 10 puntos que sustituiría al tercer set por 7/6 para el ganador.

## Artículo 18º - Composición de los equipos, orden de entrada, disponibilidad de pistas y pelotas.

1. Composición de los equipos:
  - a) Liga Absoluta:
    - 1) Los equipos estarán compuestos por seis jugadores; dos femeninos y cuatro masculinos.
    - 2) Se disputarán seis partidos individuales, comenzando por los dos femeninos y siguiendo el orden de entrada en pista por los cuatro masculinos, según su orden de mérito, 1, 2 y 1, 2, 3, 4.
    - 3) Podrán participar en esta liga jugadores desde los 17 años en adelante siempre que los cumplan en el año de celebración de la competición.
  - b) Ligas juveniles:
    - 1) Juvenil: Los equipos estarán compuestos por doce jugadores; -cuatro femeninos y ocho masculinos-, distribuidos en cuatro categorías (Alevín, Infantil, Cadete y Junior).
    - 2) Se disputarán doce partidos y se comenzará por la categoría Junior, seguida de las categorías Alevín, Infantil y Cadete, entrando primero el partido femenino y después el 1 y 2 masculino de cada categoría.
    - 3) De Promoción: Los equipos estarán compuestos por doce jugadores; -cuatro femeninos y ocho masculinos-, distribuidos en cuatro categorías, (Benjamín, Alevín, Infantil y Cadete). Se disputarán doce partidos, comenzando con la categoría Benjamín y siguiendo por alevines, infantiles y cadetes, entrando primero el partido femenino y después el 1 y 2 masculino de cada categoría. Los jugadores participantes de esta liga de



promoción tendrán una clasificación nacional limitada y se jugará con un sistema de puntuación distinto y que se reflejará en la normativa interna de esta liga.

- 4) Benjamín y Minitenis: El Comité Juvenil como responsable de estas competiciones, junto con el Comité de Reglamentos y los promotores de estas ligas, redactarán unas normas específicas y adecuadas a la organización de estas dos ligas.
- c) Ligas de Veteranos:
  - 1) Veteranos: Los equipos estarán compuestos por doce jugadores; -cuatro femeninos-, (+35,+40,+45,+50) y -ocho masculinos-, en sus seis categorías de (+35,+40(dos jugadores), +45,+50 (dos jugadores), +55 y +60). Se disputarán doce partidos, comenzando a entrar en pista con los cuatro femeninos, por la jugadora de +50 y seguidamente con la de +45, +40 y +35. A continuación de los partidos femeninos, entrará en pista el jugador de la categoría +60 masculino y así sucesivamente hasta el último partido de la categoría de +35. En las categorías de +40 y +50 masculino, el jugador mejor clasificado de los dos irá de (1) en la alineación y en caso de estar igualados a puntos, el que decida el club según el orden de inscripción realizado.
  - 2) Intersemanal Femenino, Intersemanal +55 masculino e Intersemanal de dobles femenino: La organización de estas ligas y la composición de sus equipos quedará reflejado en este reglamento específico y en sus particulares normativas adaptadas a las mismas, que serán redactados por el Comité de Reglamentos y Comité de Veteranos y autorizados por la Comisión Delegada de esta Federación.
  - 3) Otras Ligas de nueva creación: Además de las enumeradas anteriormente, los comités podrán poner en marcha otros formatos de ligas que para el buen desarrollo de las mismas, las dotarán con sus normativas específicas, dentro de lo establecido en el Reglamento Técnico de esta Federación.
2. Orden de entrada en pista y comienzo de los partidos, se establecerá según lo previsto en el punto (1) de este artículo y solo podrá modificarse por acuerdo entre capitanes y juez árbitro, si estuviera presente.
3. Disponibilidad de pistas en el mismo club o centro deportivo. Los clubes que participen en ligas donde en cada encuentro se deban jugar 10 a más partidos, deberán disponer de un mínimo de 4 pistas. Para el resto de ligas con menor número de partidos, mínimo 3 pistas.
4. Los clubes locales cuando se les solicite, tienen la obligación de informar al capitán del equipo visitante o juez árbitro:
  - a) Del número de pistas disponible para disputar el encuentro, así como la superficie de las mismas, en el caso de que tengan diferentes superficies y se puedan utilizar indistintamente, se sortearán entre el número de jugadores que por su orden de comienzo les corresponda entrar los primeros.
  - b) A continuación y según vayan quedando libres entrarán por riguroso orden de juego. (Ver artículo 44º, punto 2, letra b) de capitanes de este Reglamento).
  - c) Aquellos clubes que no dispongan del mínimo de pistas obligatorias para poder participar en una determinada competición de liga, deberán gestionar con la Federación o con otra instalación de tenis la celebración de los encuentros de estas competiciones.
5. Pelotas de juego: El Comité responsable indicará en las normas de cada liga, las pelotas a utilizar dentro de las reglamentarias autorizadas por la Federación, según se indica:
  - a) El club anfitrión facilitará pelotas adecuadas para cada encuentro, que serán las designadas como oficiales por la Federación para estas competiciones.
  - b) Cada Liga utilizará para los encuentros, el número y estado de las pelotas que determine el Comité responsable, según lo que establezca en sus bases o normas de organización.
  - c) Aquellos partidos que no se jueguen con la pelota oficial, se atenderán a lo establecido en el Reglamento de Disciplina Deportiva de esta Federación.

## Artículo 19º - Inscripciones, documentación y horarios de juego

Los clubes deberán inscribir a sus equipos a través de la Federación y dentro de los plazos establecidos, en el formato oficial puesto a



disposición de los clubes y que será supervisado por el Comité responsable y jueces árbitros:

1. Podrán inscribir varios equipos, pero dos equipos del mismo club solamente podrán jugar en la misma división, cuando esté compuesta por más de un grupo, y lo harán en grupos distintos. Se diferenciarán con un número a continuación del nombre, siendo el de mayor categoría el número inferior.
2. Cada equipo está obligado a inscribir como mínimo el número de jugadores que puedan disputar los partidos previstos para cada encuentro.
3. Dependiendo del formato de Liga a organizar, los jugadores se inscribirán en uno o en dos grupos, de la forma siguiente:
  - a) Liga Absoluta: Un grupo de categoría absoluto (femenino-masculino).
  - b) Ligas Juveniles:
    - 1) Juvenil: Dos grupos; Grupo A: Cadete y Júnior y Grupo B: Alevín e Infantil (femenino- masculino).
    - 2) De Promoción: Dos grupos; Grupo A: Infantil y Cadete y Grupo B: Benjamín y Alevín (femenino-masculino).
    - 3) Benjamín y Minitenis: El Comité Juvenil como responsable de estas competiciones, establecerá las normas adecuadas para la inscripción de estas dos ligas.
  - c) Veteranos: Un solo grupo con seis categorías (femenino-masculino).
4. Ligas juveniles; el número mínimo de jugadores en cada grupo, será cualquiera de los siguientes:
  - a) Grupo A: 6, 5, 4.
  - b) Grupo B: 6, 7, 8.
5. Los jugadores inscritos se ordenarán por categoría de acuerdo con la clasificación nacional vigente a la apertura de inscripción. Cuando tengan la misma puntuación o se produzcan nuevas altas coincidentes en número de puntos, el club los ordenará a su criterio. Este orden se mantendrá durante todo el campeonato.
6. Una vez comenzada la Liga, podrán realizarse altas y bajas de jugadores, hasta el día anterior del comienzo de la segunda vuelta. Las altas y bajas se solicitarán al Comité responsable de la liga en cuestión, a través de los medios oficiales previstos por la Federación, cumplimentando la documentación necesaria y enviándola al registro general de la Federación, no produciendo ningún efecto la solicitud si no queda acreditada de forma fehaciente la fecha de su presentación y no tendrá efecto hasta pasada una semana desde la recepción de la documentación.
7. El jugador inscrito una vez finalizado el plazo, no podrá ser alineado hasta que tenga la licencia en vigor, o la ficha provisional y figure en el listado oficial de jugadores del equipo, teniendo siempre en cuenta que su alineación no tendrá efecto hasta pasada una semana desde la recepción del documento.
8. No se admitirán nuevas inscripciones en un club de jugadores que hayan participado en un partido con otro club en la misma edición de la Liga.
9. Se utilizará la última clasificación publicada a la apertura del plazo de inscripción de los jugadores, incluso, para los jugadores que se den de alta en el tiempo establecido para dicha Liga.
10. Para que un club pueda inscribir a jugadores sin tener con dicho club la licencia en una liga que se dispute en dos años naturales, los jugadores estarán obligados a presentar al Comité correspondiente la oportuna carta de solicitud de cambio de licencia a favor del nuevo club, haciéndolo con anterioridad a la fecha límite fijada para el alta de nuevos jugadores.
11. Si los jugadores relacionados en el punto anterior, cuando les corresponda efectuar el cambio de adscripción de club en su licencia nueva de la temporada, deciden no renovarla con el club comprometido y solicitarla para otro nuevo club distinto sin autorización escrita del comprometido, se estará a lo establecido en el Reglamento de Disciplina de la FCT. Los partidos jugados hasta ese momento con el club comprometido valdrán, pero no podrá seguir participando en la liga con ningún otro club durante esa temporada.
12. Cuando una liga se dispute dentro del mismo año natural, los clubes solo podrán inscribir a jugadores con licencia en vigor por dicho club más los cedidos que cada competición permita.
13. Una vez cerrado el período de inscripción de jugadores para los clubes, se podrán dar altas o bajas de jugadores a través del Comité responsable de la Liga y de los Jueces Árbitros, no pudiendo jugar la 1ª jornada. Esta norma se mantendrá con

carácter retroactivo a la hora de jugar un partido aplazado.

14. Cuando un club participe con más de un equipo, deberá inscribir a sus jugadores por orden de su clasificación por la suma de sus puntos, es decir, los mejores clasificados de cada categoría en el equipo uno, los siguientes mejor clasificados en el equipo dos y así sucesivamente, teniendo en cuenta que:
  - a) Los jugadores permanecerán inscritos en el mismo equipo durante toda la liga, no pudiendo ser dados de baja y reinscritos en otro equipo del mismo club de categoría inferior.
  - b) Únicamente, en el caso de nueva inscripción de un jugador con mejor clasificación que los que estén ya inscritos en su categoría, se podrá reinscribir al jugador peor clasificado de la misma categoría en un equipo inferior.
  - c) Las seis jugadoras y los doce jugadores mejor clasificados de Canarias en sus respectivas categorías, deberán inscribirse en el primer equipo.
15. Al solicitar la inscripción los clubes deberán obligatoriamente:
  - a) Cumplimentar totalmente los datos de los jugadores y responsable del equipo o equipos de los que se pretendan inscribir.
  - b) Indicar día de la semana en que se va a jugar (sábado o domingo) y la sede de celebración.
  - c) Hacer constar el horario de comienzo de los partidos:
    - 1) No será posterior a las 12 horas con un mínimo de 3 pistas.
    - 2) No será posterior a las 13 horas con un mínimo de 4 pistas.
    - 3) No será posterior a las 14 horas con un mínimo de 5 pistas.
    - 4) No será posterior a las 15 horas con un mínimo de 6 pistas.
    - 5) Si los clubes se vieran obligados a cambiar los horarios y/o día de juego, deberán comunicarlo lo antes posible y siempre con antelación suficiente al responsable del equipo contrario y ponerlo en conocimiento del Comité.

El incumplimiento de lo establecido en este artículo por parte de los clubes como de los jugadores, quedará sujeto a lo establecido en el Reglamento de Disciplina de esta Federación.

## Artículo 20º - De las capitanías y sus funciones

Los clubes participantes en competiciones por equipos designarán un capitán que estará identificado en el acta como los jugadores y será el responsable del desarrollo del encuentro cuando actúe de anfitrión y no esté presente un juez árbitro, según se indica:

1. Las principales responsabilidades de los capitanes, mayormente del capitán del equipo anfitrión o local, serán las siguientes:
  - a) Atenderá debidamente y en todo momento, al capitán y jugadores del club visitante, antes, durante y después de la celebración del encuentro, así como al juez árbitro que pudiera asistir.
  - b) Ambos capitanes, 15 minutos antes de la hora fijada para el inicio del encuentro entregarán por escrito al juez árbitro las formaciones de los equipos y demás documentos válidos en derecho que identifique a los jugadores que entran en pista y que se corresponden con los relacionados en las alineaciones intercambiadas con anterioridad, según se establece en el artículo de "Alineaciones".
  - c) Si no hubiera un juez árbitro designado para dirigir el encuentro y sin necesidad de tener que pedir las, se intercambiarán entre los capitanes las alineaciones de los partidos según el orden establecido y comprobarán la entidad de los jugadores por medio de los documentos indicados anteriormente.
  - d) De no hacer voluntariamente el intercambio, el capitán del equipo local, antes de comenzar el encuentro requerirá al otro capitán hacerlo, al objeto de identificar la acreditación de los jugadores y para después confeccionar el acta.
  - e) A los capitanes se les permitirá estar dentro de la pista en la zona cercana al banco de sus jugadores, podrán hablar con ellos en los cambios de lado de la pista y durante los descansos.
  - f) El capitán es el único componente del equipo al que le está permitido hablar con el juez de silla y juez árbitro, en el caso de una reclamación sobre las reglas de tenis o reglamento del campeonato que se esté disputando.
  - g) Si el capitán designado por el club para realizar su cometido en el encuentro no está presente, por ser además jugador y estar disputando su partido o por cualquier otra causa, puede ser reemplazado solamente por:



- 1) Un capitán suplente o por uno de los jugadores inscritos en el equipo que decida el club, siempre que estos sean mayores de edad.
  - 2) No podrá actuar en pista sustituyendo al capitán designado o suplente ninguna persona ajena a las citadas anteriormente.
  - 3) A cualquiera de ellos, le estará permitido sentarse en la pista y podrán bajo las mismas circunstancias, hablar con el juez de silla y solicitar hablar con el juez árbitro.
  - 4) En cada pista de juego no podrá haber más de un capitán por equipo. En un mismo partido, no podrán alternar la función de capitán en pista más de dos personas.
  - 5) El capitán de un equipo puede efectuar la reclamación oportuna al organismo superior, si considera que cualquier acto o decisión del juez árbitro está, a su juicio, en desacuerdo con las reglas del tenis.
2. Cuando un encuentro por equipos "sistema de ligas" se dispute sin la presencia de un juez árbitro, los capitanes, además de cumplir con lo establecido en el punto anterior, actuarán con funciones delegadas de juez árbitro para todas las cuestiones que puedan producirse, especialmente el capitán anfitrión, según se indica:
- a) Estarán presentes en las instalaciones, el tiempo que dure el encuentro, atendiendo directamente el desarrollo de los partidos.
  - b) Cuando un club disponga de pistas de superficie distinta y no haya acuerdo entre los capitanes para su utilización, se procederá de la forma siguiente:
    - 1) Una vez conocido el número de pistas y la superficie de estas, se sortearán entre el número de jugadores que por su orden de comienzo les corresponda jugar en el primer turno, si es que no entran todos los partidos al mismo tiempo.
    - 2) A continuación seguirán entrando el resto de partidos, según vayan quedando pistas libres, por riguroso orden de entrada, independientemente de la superficie que sea.
  - c) El capitán local facilitará las pelotas de juego para el encuentro, conforme se indique en el calendario y normativa específica de cada competición.
  - d) Vigilarán y resolverán en ausencia del juez árbitro, aquellas situaciones que se puedan producir antes, durante y después del encuentro, en relación con el mismo:
    - 1) Una vez iniciados los partidos, no permitirán que los jugadores hablen con el público, a excepción del juez árbitro, juez de silla o los propios capitanes.
    - 2) De acuerdo con la reglamentación vigente, adoptarán las medidas que estimen necesarias, a fin de evitar en lo posible, actitudes desconsideradas o agresivas hacia los jugadores, capitanes o al público asistente, que puedan derivar en mayores consecuencias para el buen desarrollo de la competición.
    - 3) Asumirán y colaborarán en la responsabilidad de dar solución cuando se produzca mal comportamiento de jugadores, personal de la organización, acompañantes o público asistente, incluso, y dependiendo de quiénes fueran los infractores y la gravedad de los hechos, solicitar la intervención de las fuerzas de seguridad.
    - 4) Cuando surjan dudas sobre los cantos de pelotas, o en el tanteo de un partido, o por cualquier otra causa y los jugadores no sean capaces de continuar jugando por la imposibilidad de ponerse de acuerdo, los capitanes de mutuo acuerdo resolverán la situación provocada y permanecerán en la medida de lo posible en la pista y sus decisiones serán inapelables.
    - 5) En cualquier caso, no se interrumpirá un partido como consecuencia de una falta de acuerdo entre los jugadores, que deberá ser resuelta por los capitanes.
    - 6) Si esta situación continúa de forma que no le sea posible resolverla a los capitanes por desacuerdo entre ellos, o por cualquier otra causa, deben hablar por teléfono con el juez árbitro para exponerle lo ocurrido, aceptando la resolución que dicho juez dictamine a la vista de la información recibida por los capitanes.



- e) Cumplimentar correctamente el acta para lo cual deberá disponer de la documentación necesaria de los jugadores de cada equipo indicada anteriormente y recoger en la misma los resultados del encuentro y las incidencias que se hayan podido producir por si pudieran ser determinantes en cuestión de carácter disciplinario.

## Artículo 21º - Alineaciones

La composición de los equipos podrá variarse en cada eliminatoria, pero siempre manteniendo el orden establecido en la inscripción del mismo, según se indica:

1. Ambos capitanes, 15 minutos antes del inicio, entregarán por escrito al juez árbitro del encuentro, las formaciones de los equipos, junto con las licencias de los jugadores. Si el juez árbitro no estuviera presente, los capitanes están obligados a realizar el intercambio de las alineaciones entre ellos, sin necesidad de que sean requeridas por ninguna de las partes.
2. Tendrán la obligación de comprobar si los jugadores alineados corresponden efectivamente a los que entran en pista, siendo la acreditación válida, la licencia de la Federación en vigor, que incluya la fotografía o cualquier documento válido en derecho para acreditar la personalidad.
3. De no hacer voluntariamente el intercambio, el capitán del equipo local, antes de comenzar el encuentro requerirá al otro capitán hacer dicho intercambio, al objeto de poder comprobar la acreditación de los jugadores que entran en pista y para después confeccionar el acta.
4. Para la alineación de los equipos se respetará el orden de clasificación establecido en las hojas de inscripción para cada categoría, no pudiendo en ningún caso alterarse dicho orden.
5. En categorías juveniles cuando un jugador se alinee en categoría superior a la que por edad le corresponda, lo hará de acuerdo con su clasificación y si fuera igual, detrás del jugador de la categoría superior. En cualquier caso, solo podrá alinearse en su categoría o en las dos inmediatas superiores. Ejemplo; un alevín podrá jugar también como infantil o cadete, pero nunca como júnior.
6. En categoría de veteranos cuando un jugador se alinee en categoría inferior a la que por edad le corresponda, lo hará de acuerdo con su clasificación y si fuera igual, detrás del jugador de categoría inferior.
7. Un jugador no podrá ser alineado en la misma jornada en más de un partido. Esta norma se mantendrá con carácter retroactivo a la hora de jugar un partido aplazado.
8. La alineación incorrecta de cualquier jugador determinará la pérdida de los puntos obtenidos por dicho jugador. Si además influyera en el orden de los jugadores se darán por perdidos los partidos afectados.
9. Los jugadores no podrán descender de equipo pero sí ascender. A estos efectos se entenderá ascender, a jugar en un equipo del mismo club con mayor categoría, siendo el de mayor categoría el equipo con un número inferior, de aquél en el que estén inscritos.
10. Una vez comenzados los partidos de cada categoría y prueba, dichas formaciones no podrán ser alteradas excepto que no se comience debido a inclemencias meteorológicas y deban ser suspendidos para jugarlos otro día diferente. Las designaciones iniciales podrán ser cambiadas para el día en que se acuerde la nueva confrontación. A todos los efectos, un partido da comienzo cuando la primera pelota del primer punto es servida.
11. No se podrán alinear en encuentros aplazados jugadores que hayan sido dados de alta en fecha posterior a la de la suspensión.
12. La alineación de un jugador sin licencia o que esté caducada, es alineación indebida, salvo error administrativo.

## Artículo 22º - Cesiones

Con el fin de hacer posible que puedan participaren una liga jugadores que no lo puedan hacer con sus propios clubes porque tengan dificultad para formar un equipo, o porque tenga licencia como independiente, se admitirán las cesiones de jugadores solo con licencia de la FCT, cumpliendo la normativa de cada competición.



## Artículo 23º - Calendario y aplazamientos

Las fechas señaladas en el calendario no podrán ser modificadas, excepto por inclemencias meteorológicas de la forma siguiente:

1. En el caso de suspensión parcial o total, las nuevas fechas podrán ser programadas por los capitanes fijándola de mutuo acuerdo, comunicando en el acta del encuentro suspendido la fecha propuesta, o que no ha habido acuerdo.
2. Si figurase nueva fecha en el acta y el capitán del equipo visitante no la hubiera firmado por no estar presente en el momento del aplazamiento, dicho capitán deberá comunicar por escrito al Comité responsable su conformidad respecto a la nueva fecha acordada por ellos, siempre de acuerdo con la normativa vigente. Si lo comunica solamente un equipo, la fecha no se considerará válida.
3. En el caso de que en el acta figure que no hubo acuerdo, o no se produzca con posterioridad, pasados cinco días de la fecha de la suspensión, el Comité fijará y comunicará por escrito a los clubes implicados, la nueva fecha que será definitiva. Previo acuerdo de los dos capitanes y comunicándolo al juez árbitro, esta fecha se podrá adelantar pero nunca retrasar.
4. De no celebrarse el encuentro en la fecha fijada en el calendario, o por el Comité responsable, los equipos implicados deberán acreditar de inmediato y por escrito ante dicho Comité, los intentos realizados para jugarlo. La no acreditación de intentar jugarlo por un equipo o por ninguno de los dos equipos, determinará la pérdida del encuentro o partidos suspendidos para el equipo o equipos implicados.
5. Se podrán sustituir jugadores que, aun figurando en el acta, no hayan comenzado el partido en el momento de la suspensión, siempre que no se haya jugado o se esté jugando ningún partido de esa categoría y prueba.
6. Cuando un encuentro se suspenda parcialmente, el equipo que actúe como local en sus pistas deberá enviar el acta con las alineaciones presentadas y la situación de la suspensión. Todos los partidos suspendidos, (comenzados sin concluir), deberán comenzar en el punto exacto que se aplazaron sin poder modificar en ningún caso la alineación que presente el acta de dichos partidos.
7. En caso de ser seleccionados jugadores para representar a la RFEF o FCT en competiciones nacionales, internacionales o eventos que las propias Federaciones consideren de importancia, y que coincida con campeonatos autonómicos sistema liga, se aplazarán solamente los partidos de los jugadores implicados, salvo que por acuerdo entre ambos capitanes de los equipos implicados se decida jugar la confrontación completa.
8. Si al regreso de esa selección, un jugador estuviera lesionado y le impidiera participar con su equipo para la finalización del encuentro en la fecha fijada por el comité responsable de la misma, el equipo perderá solo el partido en el que esté prevista la participación de dicho jugador.
9. Deberán jugarse obligatoriamente los partidos y encuentros aplazados antes de la última jornada. Si existieran encuentros aplazados, quedará a criterio del Comité correspondiente la continuidad o paralización (total o parcial) de la competición.

## Artículo 24º - Incomparecencias (w.o.).

Los jugadores o equipos que no se presenten a disputar sus partidos o encuentros en las fechas y horas establecidas por calendario, o por el Comité responsable, porque hayan sido suspendidos o aplazados por la climatología, se procederá según se indica:

1. El equipo que por primera, segunda o más veces en la temporada se presente incompleto, con un número de jugadores que le permita empatar el encuentro, el capitán de dicho equipo, procederá de la forma siguiente:
  - a) El capitán del equipo infractor comunicará la incomparecencia de dichos jugadores al capitán o club rival con suficiente antelación.
  - b) Al intercambiar las alineaciones, colocará a los jugadores presentes en los primeros lugares de cada categoría, dejando libre las últimas posiciones, que perderá por (w.o.).
  - c) Los WO.s. de los jugadores no presentados, podrán justificarse, siempre que el capitán del equipo infractor cumpla con el punto 1, letra a) de este artículo, o se presente la documentación necesaria mediante (parte médico oficial o de fuerza mayor documentada).
  - d) Es imprescindible reflejar en el lugar correspondiente del acta del encuentro la calificación de los WO.s (justificado o no).



2. Transcurridos 15 minutos desde que un partido es llamado para entraren pista, el jugador contrario preparado y la pista libre, el equipo del jugador no presentado perderá el partido y el del jugador o jugadores de la misma categoría y sexo alineados inmediatamente después, haya o no comenzado, o incluso, si ha finalizado.
3. El equipo que se presente a competir con un número de jugadores inferior a la posibilidad de empatar o ganar, o no se presente el equipo al completo, transcurridos 15 minutos después de la fecha y hora fijada para el comienzo del encuentro, bien, establecida previamente en el calendario o rectificada por el comité responsable si hubiera habido aplazamiento o modificación, perderá el encuentro por (w.o.)
4. Si los dos equipos no se presentan a disputar el encuentro programado oficialmente, sin que ninguno de los capitanes hayan comunicado al juez árbitro su intención de jugarlo, o decidan por su cuenta no jugarlo en la fecha prevista, o que fijen otra fecha posterior, el encuentro se dará como no jugado sin resultado a favor de ninguno de los dos equipos.

## Artículo 25º - Puntuación

El resultado global de cada encuentro se obtendrá por la suma de las victorias obtenidas por los jugadores de cada equipo, según se indica:

1. Se anotarán dos puntos el equipo del club que consiga más victorias en cada encuentro. En caso de empate a victorias se anotará un punto a cada equipo.
2. Los equipos ganadores en cada una de las divisiones y grupos o fases de subgrupos serán los que obtengan más puntos. En el caso que hubiera dos o más equipos con la misma puntuación final, dicho empate se resolvería de la forma siguiente:
  - a) En el caso de 2 equipos empatados a puntos, será declarado vencedor el que hubiera ganado la confrontación celebrada entre ambos. Si continuara el empate, por el mayor número de partidos ganados por los equipos atendidas las confrontaciones entre ambos.
  - b) En el caso de 3 o más equipos empatados, el orden se establecerá de acuerdo con la puntuación obtenida en el total de sus confrontaciones. Si prosiguiera el empate, por el mayor número de partidos ganados por los equipos atendidas las confrontaciones entre los mismos.
3. Si persistiera el empate, por el mayor cociente obtenido entre los equipos empatados, dividiendo el número de sets ganados entre el número de sets jugados, en sus confrontaciones.
4. Si aún se mantuviera el empate, por el mayor cociente de dividir el número de juegos ganados entre el número de juegos jugados, de los equipos afectados en sus confrontaciones.
5. En el caso de tener que aplicar el punto anterior se tendrá en cuenta que todo partido perdido por incomparecencia (w.o.), se considerará como resultado 6-0, 6-0, y que el partido abandonado será completado con el tanteo de los sets y juegos necesarios a favor del vencedor, por ejemplo, si se abandona en 63 13, se contará como 63 63 y si se abandona en 4/2, se contará como 62 60, y así para cualquier resultado, otorgando el resto de juegos por completar al ganador del partido.
6. Los resultados del (w.o. y partidos inacabados) solo se completarán para resolver los desempates, a efectos de calcular el ganador del encuentro, pero en el Acta deberá reflejarse el resultado real para que se compute correctamente en la clasificación nacional de los jugadores.

## Artículo 26º - El Acta y su cumplimentación.

Al finalizar cada encuentro, el juez árbitro presente o el capitán local levantarán acta con los resultados habidos, que deberá ser firmada por dicho juez asistente y por los dos capitanes, quedando anotado en la misma, el nombre y apellidos y el número de licencia de los firmantes, según se indica:

1. El club anfitrión o el capitán local, o en su caso, el juez árbitro si estuviera presente, están obligados a remitir el acta a la Federación antes de las 14 horas del segundo día laborable después de disputado el encuentro, haya finalizado o no, incluso si hubiera sido aplazado sin disputarse. Se utilizarán los medios habilitados por la Federación.
2. El acta deberá estar correctamente cumplimentada y perfectamente legible. El juez árbitro asistente a un encuentro o los capitanes, deberán hacer constar en observaciones del acta las incidencias que se hubiesen producido, o se hará constar que se enviará a la Federación informe anexo por separado en el mismo plazo que el acta. De no hacerlo, se entiende que los



clubes renuncian a ello y no será atendida posterior reclamación.

3. En caso de reclamación, el único documento que tiene validez para sustentar y argumentar la misma, es el acta original rellena y firmada por los capitanes y juez árbitro del encuentro si estuviera presente.
4. El club que juega como anfitrión o local tiene la obligación de custodiar el acta original por si la solicitaran los jueces árbitros, Comité responsable o el Comité de Competición y Disciplina.
5. Si en el acta se hace constar alguna incidencia, entre las que cabe como tal, la suspensión del encuentro antes de comenzar o con partidos ya empezados, o de cualquier otra cuestión, es obligatorio que en el plazo fijado anteriormente se envíe el acta original a la Federación, con las alineaciones y resultados de los partidos celebrados o en juego hasta el momento de la suspensión, como si el encuentro hubiera finalizado.
6. No obstante, el Comité correspondiente condecorador de alguna incidencia no reflejada en el acta, se reserva el derecho a solicitar la incoación de expediente disciplinario de acuerdo con la naturaleza de la incidencia. Dicho Comité podrá solicitar aclaraciones sobre las incidencias reflejadas en las actas.
7. La incomparecencia, sin causa justificada de los llamados a declarar, se considerará como aceptación de los hechos expuestos por la parte contraria.

### Artículo 27º - Ascensos y descensos

Los equipos ascendidos ocuparán los últimos lugares del grupo de la división superior y los descendidos de todas las divisiones, ocuparán los primeros lugares de las divisiones inferiores y se realizarán de la siguiente forma:

1. Primera División: Descenderán los dos últimos equipos clasificados de la temporada, integrándose en el grupo de la segunda división, o uno en cada grupo si hubiese dos.
2. Segunda División: Ascenderán a primera división los dos primeros clasificados del grupo, o los campeones de cada grupo si hubiera dos y descenderán los dos últimos clasificados de cada grupo, integrándose uno en cada grupo de tercera división.
3. Tercera División: Ascenderán a segunda división el equipo campeón de cada uno de los cuatro grupos que la forman y descenderán a Cuarta División los dos últimos clasificados de cada grupo.
4. Cuarta División: En los ascensos a tercera división se tendrá en cuenta lo siguiente:
  - a) Cuarta División con ocho grupos y ocho o menos de ocho equipos por grupo. Ascenderán a tercera división los 8 campeones de grupo.
  - b) Cuarta División con menos de ocho grupos y ocho o menos de ocho equipos por grupo. Ascenderán a tercera división los campeones de cada grupo y tantos segundos clasificados como sean necesarios hasta completar el número de equipos que han de ascender, teniendo en cuenta que ascenderán aquellos segundos clasificados que tengan mejor puntuación final, de acuerdo con las siguientes reglas:
    - 1) Tendrá mejor puntuación, el equipo que tenga mayor cociente entre puntos ganados sobre puntos posibles.
    - 2) Si prosigue la misma puntuación después de aplicar la regla 1a), tendrá mejor puntuación el equipo que tenga mayor cociente entre partidos ganados, sobre partidos posibles.
    - 3) Si prosigue la misma puntuación después de aplicar la regla 2a), tendrá mejor puntuación el equipo que tenga mayor cociente entre sets ganados y sets perdidos.
    - 4) Si persistiera la misma puntuación después de aplicar la regla 3a), tendrá mejor puntuación el equipo que tenga mayor cociente entre juegos ganados y juegos perdidos.
    - 5) Si continuara la misma puntuación se celebrará un encuentro de desempate entre los equipos afectados en las instalaciones de la Federación.
  - c) Cuarta División con más de ocho grupos: Ascenderán 8 equipos resultantes de los campeones de los diferentes grupos. Para determinar los ascensos se procederá a clasificar a los referidos campeones de grupo según cociente resultante de los mismos criterios del punto 4, apartado b), para obtener la clasificación de los segundos clasificados cuando hay menos de ocho grupos y en caso de empate, para determinar el orden de clasificación, se



aplicarán los mismos criterios y en el mismo orden que el utilizado.

- d) Si hubiera 9 grupos, ascienden directamente los 7 equipos con mejor cociente y los clasificados 8° y 9° jugarán una única eliminatoria de ascenso, en casa del mejor clasificado.
  - e) De haber 10 grupos, serían 6 los ascensos directos y las eliminatorias de ascenso las jugarían el 7° y el 10° y el 8° con el 9°, con el mismo criterio.
  - f) De haber 11 grupos, serían 5 los ascensos directos y las eliminatorias de ascenso las jugarían 6° con 11°, 7° con 10° y 8° con 9°, con el mismo criterio.
  - g) Y así sucesivamente: con 12 grupos: 4 ascensos directos y 4 eliminatorias etc.
  - h) Los ganadores de cada eliminatoria, ascienden a 3a división. En caso de empate, se consideraría la diferencia de sets o juegos.
  - i) Dos equipos del mismo club no podrán promocionar entre ellos, dictaminando el Comité de la competición los emparejamientos.
  - j) Igualmente serán excluyentes entre sí y la normativa a aplicar en caso de partidos con incomparecencia o abandonados, también será igual a la indicada en el art 47°.
5. Cuando un equipo campeón o en puesto de ascenso renuncia a participar en la Liga antes del comienzo de la misma, su plaza de ascenso será cubierta por el siguiente equipo clasificado de esa división con mejor puntuación final, aunque fuera de otro grupo, y en caso de empate a puntos los que tengan mayor cociente según los criterios indicados en el punto 4, apartado b), de ascensos y en el mismo orden. Si este tuviera que renunciar al mismo, porque en la división a la que le corresponda ascender exista ya otro equipo del mismo club, su puesto lo ocupará el siguiente clasificado de esa división con el mismo criterio anterior. En el caso de divisiones con más de un grupo, esta norma solo regirá cuando en cada uno de los grupos hubiera un equipo de su propio club.
  6. Todo equipo clasificado en un puesto de descenso, al producirse el mismo, obligará al descenso a los otros equipos de su club, si la división en la que le corresponda encuadrarse ya tuviera un equipo de ese club. En caso de divisiones con más de un grupo, esta norma solo regirá cuando en todos los grupos hubiera otro equipo de su propio club.
  7. Si un equipo descendido o no descendido renunciara a participar en la Liga, antes del comienzo de la misma, solo se producirá un descenso en dicho grupo respecto a la temporada anterior y el reajuste se producirá según criterio del Comité correspondiente.
  8. Cuando un Equipo se retira de la Liga, o sea descalificado antes o durante la Competición, se procederá de la siguiente forma:
    - a) Si se retira antes del comienzo de la competición, no se computarán resultados para ningún equipo.
    - b) Si se retira antes de concluida la primera vuelta, se anularán todos los resultados producidos con el equipo o equipos retirados.
    - c) Si se retira concluida la primera vuelta, los resultados producidos serán válidos y el resto computarán en contra del equipo retirado con los resultados máximos a favor de los equipos contrarios.
    - d) Si se retira comenzada la segunda vuelta, los resultados producidos en la primera vuelta serán válidos y los resultados de la segunda vuelta se anularán y computarán en contra del equipo retirado con resultados máximos a favor de los equipos contrarios.

Este sistema de ascensos y descensos se tendrá en cuenta, sin perjuicio del que se pueda establecer en las normativas de las Ligas de los diferentes comités.

Al finalizar la edición, el título de campeón autonómico de Canarias de una Liga, será para el equipo ganador de la Primera División.

## Artículo 28 - Juez árbitro

El Comité de Árbitros de la Federación nombrará a propuesta del Comité correspondiente un juez árbitro un adjunto que se responsabilizarán de la organización y del buen funcionamiento de la competición:

1. Los jueces árbitros designados, antes de hacer el sorteo revisarán las inscripciones de los jugadores inscritos en los equipos, dando de baja aquellas que no cumplan con la normativa vigente.

2. Cuando las circunstancias de un encuentro así lo requieran, el juez árbitro de la liga podrá solicitar al Comité responsable, la designación de un árbitro que actuará de juez árbitro presencial en el lugar de celebración del citado encuentro.
3. Dicho juez árbitro sustituirá a los capitanes, sobre todo, al anfitrión en cuanto a control de los equipos y cumplimiento de reglamentación. En el acta, al igual que los capitanes, figurará, su nombre y apellidos, número de licencia y su firma.
4. En aquellas decisiones que se refieran a cambios de horario, aplazamiento de partidos o encuentros, cambios de fecha y todas aquellas que no impliquen sanciones disciplinarias, el Comité correspondiente colaborará con el juez árbitro para conseguir el mejor desarrollo del campeonato.
5. Las decisiones del juez árbitro podrán ser recurridas ante el Comité de Competición y Disciplina de esta Federación.
6. El club que lo desee podrá solicitar a través del Comité correspondiente, jueces árbitros o jueces de Silla para los encuentros o partidos que crea necesarios, siendo los gastos a cargo del club solicitante.

### Artículo 29º - Aceptación

1. Por el solo hecho de inscribirse en estas competiciones, los clubes y jugadores participantes aceptan el cumplimiento del presente reglamento.
2. El club anfitrión se compromete a dejar entrar en sus instalaciones a los componentes del equipo y acompañantes del club visitante. Autorizará la entrada de cuantas personas quieran presenciar los partidos.

### Infracciones al Reglamento

La transgresión de lo dispuesto en los artículos precedentes podrá ser objeto de sanción, según determine el Reglamento de Disciplina Deportiva de esta Federación.

Todos los casos no previstos en este reglamento serán resueltos por el Comité responsable de cada Competición de la Federación de Tenis de Canarias.

